



CESIÓN DE ACCIONES

OTORGADO POR:
VICTOR HUGO SOLIS SOLIS Y MARCIA VERONICA CARRASCO NUÑEZ
A FAVOR DE:
LUIS GENARO BERMUDEZ ACOSTA

En la ciudad de Ambato, a los 17 días del mes de mayo de 2018, se procede a la suscripción de la presente Acta de Endoso de Acciones, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente acta de endoso de acciones, por una parte en calidad de CEDENTES el señor VICTOR HUGO SOLIS SOLIS y su cónyuge la señora MARCIA VERONICA CARRASCO NUÑEZ, de estado civil casados, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO el señor LUIS GENARO BERMUDEZ ACOSTA, de estado civil casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) El señor VICTOR HUGO SOLIS SOLIS, en su estado civil de casado con la señora MARCIA VERONICA CARRASCO NUÑEZ, adquirió la titularidad de 24 ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una, en la COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO NUEVO AMBATO TRANSAMBATO S.A. con RUC: 1891746071001, misma que fue constituida por escritura pública celebrada el 31 de enero de 2012, ante el Notario Octavo del cantón Ambato, legalmente inscrita bajo el Número 99 del Registro Mercantil se anotó con el No.0477 del libro repertorio, el 13 de febrero de 2012; b) El CEDENTE se encuentra al día en sus obligaciones con la compañía según el certificado que se adjunta.

TERCERA.- CESIÓN DE ACCIONES.- Con estos antecedentes, los cónyuges señores VICTOR HUGO SOLIS SOLIS Y MARCIA VERONICA CARRASCO NUÑEZ, libre y voluntariamente ceden las 24 ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una que tienen en la COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO NUEVO AMBATO TRANSAMBATO S.A., a favor del señor LUIS GENARO BERMUDEZ ACOSTA.

CUARTA.- El señor LUIS GENARO BERMUDEZ ACOSTA, libre y voluntariamente acepta las acciones detalladas en la cláusula TERCERA, por lo tanto no tendrá que hacer ningún reclamo en el futuro y por este concepto a la parte cedente.

QUINTA.- El presente documento prueba y justifica los derechos y obligaciones contraídas por las partes, así como los establecidos por la Ley



de compañías y los Estatutos sociales de la COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO NUEVO AMBATO TRANSAMBATO S.A.

SEXTA.- Los cedentes autorizan al cesionario para que comparezca a las oficinas de la COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO NUEVO AMBATO TRANSAMBATO S.A., con el fin de inscribir esta cesión de acciones en el libre de acciones y accionistas.

SÉPTIMA.- GASTOS, JURISDICCIÓN Y ACEPTACIÓN.- En caso de litigio, controversia o reclamo derivado del presente contrato o relativo al mismo, en cuanto a su interpretación, incumplimiento, ejecución, resolución o nulidad, los comparecientes se sujetarán al trámite de Mediación y Arbitraje en el Centro de Mediación de la Función Judicial de Ambato; o al Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Ambato y Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato. Las estipulaciones de este contrato se han discutido, elaborado y aprobado de mutuo acuerdo entre las partes y en beneficio de sus intereses, por lo que reconocen la buena fe de la contraparte; en tal razón ratifican el contenido de este contrato y lo aceptan y, para constancia en unidad de acto las partes firman.

CEDENTES

VICTOR HUGO SOLIS SOLIS
C.C. 180211178-9

CESIONARIO

LUIS GENARO BERMUDEZ ACOSTA
C.C. 180025365-8

MARCIA VERONICA CARRASCO NUÑEZ
C.C. 180260263-9

Ambato, 22 de Mayo del 2018

Señor

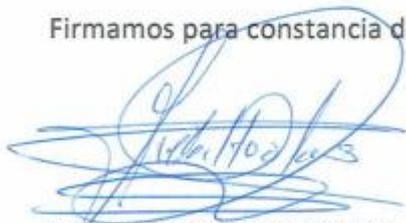
Luis Wilfrido Saltos Chalgan

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO NUEVO AMBATO
TRANSAMBATO S.A

Presente

De mi consideración, yo, VICTOR HUGO SOLIS SOLIS, con cedula de identidad N.-
180211178-9 accionista de la compañía transfiero 24 acciones con un valor nominal de \$
1.00 total \$ 24 a favor de LUIS GENARO BERMUDEZ ACOSTA con cedula de identidad N.-
180025365-8. La inversión que realizamos las partes es de carácter nacionalasi como
nuestra nacionalidad es Ecuatoriana,particular que informamos para la inscripción en el
libro respectivo.

Firmamos para constancia de lo expuesto.



VICTOR HUGO SOLIS SOLIS

C.C 180211178-9

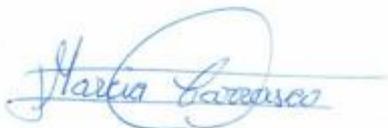
CEDENTE



LUIS GENARO BERMUDEZ ACOSTA

C.C 180025365-8

CESIONARIO



MARCIA VERONICA CARRASCO NUÑEZ

C.C 180260263-9

CONYUGE DEL CEDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ICM 16 11 663 21

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE V3343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SOLIS JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SOLIS YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN AMBATO 2017-02-08

FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-02-08

000888031

CC 180211178-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES SOLIS SOLIS VICTOR HUGO
LUGAR DE NACIMIENTO TUNGURAHUA
AMBATO
HUACHI CHICO
FECHA DE NACIMIENTO 1966-10-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARCIA VERONICA CARRASCO NUÑEZ




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

029 JUNTA No. 029 - 077 NUMERO 1802111789 CEDULA

SOLIS SOLIS VICTOR HUGO APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN
HUACHI CHICO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA:





AMBATO

RAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue (ron) presentada(s) en _____, hoja(s) útiles, es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí. El



17 MAY 2018

Ab. Carlos Milton Lascano Frías
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN AMBATO



Fecha: 16-05-2018 No: 08761
Certifico que el(a) ciudadano(a):
Carrasco Nuñez Marcia Verónica
Portador(a) de la cédula de ciudadanía No.: 1802602639

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite, tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime al(a) portador(a) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. Este certificado deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO
I. SECRETARÍA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

RAZON - De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que me fue (ron) presentada(s) en _____, es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí. El

17 MAY 2018
Ab. Carlos Milton Lascano Frías
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BERMUEZ ACOSTA LUIS GENARO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO HUACHI CHICO
FECHA DE NACIMIENTO **1944-01-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
JULIA ELENA PICO

N. 180025365-8





INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CONDUCTOR** V3343V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BERMUEZ SEGUNDO J**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ACOSTA ROSARIO T**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **AMBATO 2015-07-13**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-07-13**





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

004 JUNTA No. 004 - 319 NUMERO 1800253658 CÉDULA

BERMUEZ ACOSTA LUIS GENARO
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
AMBATO CANTÓN ZONA
HUACHI CHICO PARROQUIA





RAZON - De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue (ron) presentada(s) en una hoja(s) (n) (es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí. El



17 MAY 2018

Ab. Carlos Milton Lascano Frías
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN AMBATO